



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE
SUPLEMENTO ALIMENTICIO POR UN MONTO
DE \$69.008.-**

ALGARROBO 14 DIC 2022

DECRETO N.º 2859
VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1349 de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 2664 de fecha 15-07-2022, modifíco decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 12 de diciembre del 2022 por el Sr. Manuel Segundo Ibarra Maldonado Run , domiciliado en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para compra de suplementos nutricionales Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2730 de fecha 12 de diciembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

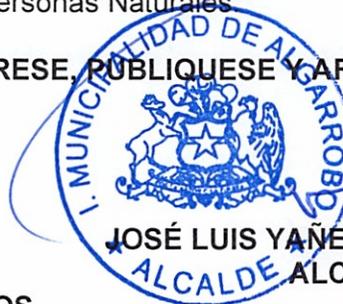
DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$69.008.-. (sesenta y nueve mil ocho pesos) por concepto de aporte económico para compra de suplemento alimenticio, por caso social del Sr. Manuel Segundo Ibarra Maldonado, Para ello el pago se debe realizar nombre del Sr. Manuel Segundo Ibarra Maldonado (Cta. Rut).
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	14 DIC 2022
FECHA SALIDA:	14 DIC 2022
OBSERVACIÓN N°	